

CLÁUSULA CONSULTA DE DATOS PERSONALES CON MIEMBROS COMPUTABLES DE LA UNIDAD FAMILIAR

(Artículos 6 y 9 de la Resolución del Director General del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, por la que se convoca la concesión del «Bono Ayuda a las Hipotecas»)

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO:	4113
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:	BONO AYUDA A LAS HIPOTECAS

Los firmantes, en aplicación del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no se oponen a que el órgano administrativo consulte los datos relacionados.

Asimismo, autorizan la consulta de los datos tributarios, excepto los firmantes que expresamente no hayan autorizado la consulta.

Los firmantes que han mostrado su oposición o no autorizan a que el órgano administrativo competente consulte u obtenga los mencionados datos y documentos, QUEDAN OBLIGADOS A APORTARLOS al procedimiento junto a esta solicitud.

Certificados que van a ser consultados por la Administración:

1. Certificado tributario de Nivel de Renta.
2. Consulta de Datos de Identidad.
3. Datos de residencia a través del Servicio de Verificación de Datos de Residencia.

CÓNYUGE (*)	
Nombre:	
DNI/NIE:	
<input type="radio"/> Me opongo a que la Administración consulte mis datos. <input type="radio"/> No autorizo la consulta de datos tributarios.	
Fdo.	
II TITULAR DEL PRÉSTAMO HIPOTECARIO (*) (distinto del solicitante)	
Nombre:	
DNI/NIE:	
<input type="radio"/> Me opongo a que la Administración consulte mis datos. <input type="radio"/> No autorizo la consulta de datos tributarios.	
Fdo.	
III TITULAR DEL PRÉSTAMO HIPOTECARIO (*) (distinto del solicitante)	
Nombre:	
DNI/NIE:	
<input type="radio"/> Me opongo a que la Administración consulte mis datos. <input type="radio"/> No autorizo la consulta de datos tributarios.	
Fdo.	

(*) Solo será computable el cónyuge o cotitular que tenga su domicilio habitual y permanente en la vivienda afectada por el préstamo hipotecario.

Enade de 2023.